

EDICTO

Nº Edicto: 16614

Carátula: GIMENEZ, MARIANO ARMANDO Y OTRO C/ HEREDEROS: BOOCK DE SAR, MATILDE S/ USUCAPION

Número de Expediente: Recep.:BA-09807-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 09/09/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 07/10/2024

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6326

Texto del edicto:

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza a la Sra. Erika Juanita Boock y García, Enrique Mario Gustavo Boock y García y Julia Aida García (en su calidad de herederos de Enrique Boock y Muñoz); a Ana Alicia Boock o sus eventuales herederos; a eventuales herederos de Encarnación Tacul (en su calidad de heredera de Guillermo Boock); Aurora Reyes viuda de Candia y Rosa Esther Candia (en su calidad de herederas de Carlos Candia) y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble NC 19-1-N-009-04 Matrícula 19-4666 (art. 791 "in-fine" CPCC) para que comparezcan al proceso **"GIMENEZ, MARIANO ARMANDO Y OTRO C/ HEREDEROS: BOOCK DE SAR, MATILDE S/ USUCAPION" Expte. BA-09807-C-0000 (SEON 0507/254/07)** y conteste la demanda de usucapión interpuesta en su contra en el plazo de 31 (treinta y un) días, o pongan excepciones previas en el plazo previsto por el art. 346 y adjunte la prueba documental (art. 333 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 356 del C.P.C.C. y de designar al Defensor Oficial para que lo represente (artículos 145 y 343 del código procesal). Publíquese en el Boletín Oficial de Río Negro y en el Sistema de Publicación y Consulta de edictos judiciales en la Web del Poder Judicial de Río Negro por 2 (dos) días. San Carlos de Bariloche, 9 de septiembre de 2024.-

Número Edicto Puma: 5-2024-001881